Villavicencio, 20 de diciembre de 2024

Doctor(a):
MARIO LEANDRO CASTRO ESPINOSA
Secretario De Infraestructura
Ciudad.

Ref.: CONTRATO N°. 1702 DE 2024, N°. DEL PROCESO EN SECOP SMC-038-2024
PERIODO No. 3 del 20 de noviembre de 2024 al 19 de diciembre de 2024.

OBJETIVO DEL INFORME: Llevar a cabo las tareas de vigilancia de la ejecución contractual e informar al municipio de Villavicencio acerca del desarrollo del mismo verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales a lo largo de su ejecución en desarrollo de las obligaciones legales contenidas en los artículos 83, 84 y siguientes de la Ley 1474 de 2011 y demás normativa aplicable.

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

No. Y FECHA DEL CONTRATO (incluir el número del proceso en Secop)	1702 del 16 de septiembre del 2024 SMC-038-2024		
PUBLICADO EN (Marque con X)	SECOP I _____ Ó SECOP II ___X_____		
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	SERVICIOS H&G S.A.S / R.L. DANIEL STEVEN HURTADO GUERRERO		
No. DE IDENTIFICACIÓN	NIT 900625540-3 / C.C. No. 1.121.950.006		
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DE PERSONAL A TODO COSTO, COMO APOYO AL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META		
NOMBRE DEL SUPERVISOR CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: (De todos los que haya tenido, empezando por el vigente)	DORA MARITZA CABRERA RAMÍREZ C.C. No. 52.047.068		
FECHA DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN: (De todos los que haya tenido, en orden empezando por el vigente)	20 de septiembre del 2024		
CONDICIONES INICIALES			
VALOR DEL CONTRATO (letras y número):	OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS MDA CTE ($88.944.000)		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	2 MESES		
FECHA DE INICIO:	20/09/2024		
FECHA DE TERMINACIÓN:	19/11/2024		
MODIFICACIONES:			
CESIÓN:	N.A.	FECHA:	N. A.

Scanned with CamScanner

VALOR DE ADICIÓN:	$44.472.000	FECHA:	18/11/2024
NUEVO VALOR DEL CONTRATO: (INICIAL + ADICIÓN)	$133.416.000		
PRORROGAS	01 mes	FECHA:	18/11/2024
TOTAL PLAZO DE EJECUCIÓN (INICIAL + PRÓRROGAS)	03 meses		
SUSPENSIONES	N. A.		
REINICIOS:	N. A.	FECHA:	N. A.
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	19 de diciembre de 2024		

2. **DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Teniendo en cuenta que mediante acto administrativo del 20/09/2024 y en plataforma SECOP II, se me designó como SUPERVISOR del contrato de la referencia, me permito presentar el informe del desarrollo del objeto contractual correspondiente al **PERIODO 03 del 20/11/2024 al 19/12/2024** de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Interventoría y Supervisión adoptado mediante Decreto No. 1000-21/293, vigente desde el 19 de julio de 2016.

 Las siguientes son las obligaciones ejecutadas por el contratista en el presente periodo, que corresponden a un porcentaje de avance ejecutado total del 100%:

 ACTIVIDAD No. 01

 ESTABLECER LA OBLIGACIÓN: Cumplir con las pólizas de seguros de responsabilidad civil contractual y extracontractual establecidas en el artículo 2.2.1.6.5.1 del decreto 1079 de 2015.

 Descripción del avance: Con el fin de dar cumplimiento a la presente obligación el contratista se permite informar que, los vehículos puestos a disposición para la operación del contrato No. 1702 de 2024, cuentan con las pólizas de Responsabilidad Civil contractual y Responsabilidad civil Extracontractual, de lo cual me permito adjuntar certificado expedido por la equidad seguros y realizar la siguiente relación:

ÍTEM	PLACA	Responsabilidad Civil Contractual	VIGENCIA	Responsabilidad Civil Extra contractual	VIGENCIA
1.	**WDT201**	AB000633	16/07/2024 al 02/02/2025	AB000632	16/07/2024 al 02/02/2025
2.	**WDT173**	AB000633	16/07/2024 al 02/02/2025	AB000632	16/07/2024 al 02/02/2025
3.	**NWN642**	AB000633	11/09/2024 al 02/02/2025	AB000632	11/09/2024 al 02/02/2025

 Anexos y Evidencias:

Scanned with CamScanner

LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.
Nit.: 860.028.415-5

CERTIFICA

Por medio de la presente nos permitimos dar a conocer las coberturas, límites y valores asegurados de las Pólizas Colectivas de Responsabilidad Civil Contractual, Responsabilidad Civil Extracontractual, que tiene suscrita la siguiente entidad. Se relaciona Excel.

Tomador: **SERVICIOS H&G S.A.S**
Nit.: 900625540
Vigencia: 02 febrero 2024 / 02 febrero 2025

Póliza Responsabilidad Civil Extracontractual / N°. AB000632

Daños a Bienes de Terceros	100 SMMLV
Lesiones o Muerte a una Persona	100 SMMLV
Lesiones o Muerte a Dos o Más personas	200 SMMLV

Póliza Responsabilidad Civil Contractual / N°. AB000633

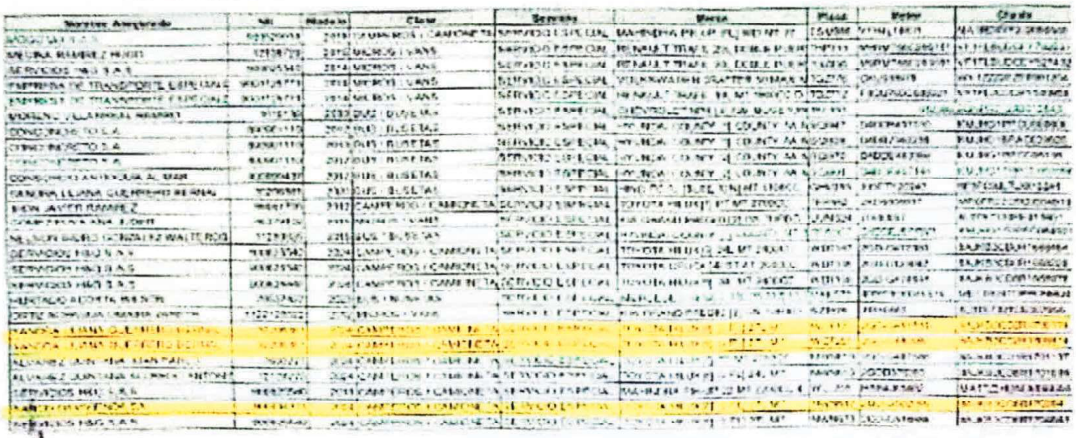
Muerte Accidental	100 SMMLV
Incapacidad Total y Permanente	100 SMMLV
Incapacidad Temporal	100 SMMLV
Gastos Médicos, Quirúrgicos y Hospitalarios	100 SMMLV

Póliza de Accidentes Personales / N°. AA002780

Muerte Accidental	$10.000.000
Incapacidad Total y Permanente	$10.000.000
Gastos médicos	$ 2.500.000

Scanned with CamScanner

Relación placas:



Se expide a solicitud del interesado, en Villavicencio, el 24 de octubre de 2024.

Atentamente,

LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.

ACTIVIDAD No. 02

ESTABLECER LA OBLIGACIÓN: Tener al día los documentos y elementos para poder transitar (SOAT, tarjeta de operación, revisión técnico mecánica, botiquín reglamentario, kit de carretera, llanta de repuesto), deberán presentar condiciones de seguridad, aseo y salubridad tanto al interior, como al exterior. Así mismo, los conductores y tripulantes deberán contar con los elementos de protección, limpieza y desinfección para realizar la correspondiente sanitización en cada recorrido a fin de garantizar la salud y protección del personal transportado.

Descripción del avance: se verifica que el contratista cumpla con que, los vehículos puestos a disposición (WDT201, WDT172 y NWN642) cuentan con:

Scanned with CamScanner

- Seguro SOAT vigente a la fecha.
- Cada uno de los vehículos se encuentra vinculada a la empresa de transporte especial SERVICIOS H&G S.A.S., por lo cual cuenta con tarjeta de operación vigente.
- Respecto a la revisión técnico - mecánica me permito informar que por tratarse de vehículos modelo 2024 no están obligados a realizar dicha revisión conforme a lo establecido en la Ley 769 de 2002 "Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones" (Articulo 50 y 52), modificado por el artículo 10 de la Ley 1383 de 2010 y artículo 202 del Decreto 19 de 2012 A su vez, es pertinente establecer que el artículo 52 de la Ley 769 de 2002, fue modificado por la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023, "*Por medio de la cual, se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 (…)", de la siguiente manera: "ARTÍCULO 179. Modifíquese el artículo 52 de la Ley 769 de 2002, el cual quedará así: Artículo 52. Primera revisión de los vehículos automotores. Los vehículos nuevos de servicio particular diferentes de motocicletas y similares, se someterán a la primera revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes a partir del quinto (5o) año contado a partir de la fecha de su matrícula en el registro nacional automotor. Los vehículos nuevos de servicio público, así como las motocicletas y similares, se someterán a la primera revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes al cumplir dos (2) años contados a partir de su fecha de matrícula. PARÁGRAFO. Los vehículos automotores de placas extranjeras, que ingresen temporalmente y hasta por tres (3) meses al país, no requerirán la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes".*

- Cada uno de los vehículos se encuentra equipado con botiquín de primeros auxilios, kit de carreteras, llanta de repuesto en la parte inferior de la carrocería, exigidos conforme a la normatividad (Ley 769 de 2002), para el caso de las condiciones de aseo y salubridad los conductores que se encuentran con la custodia del parque automotor, tienen como obligación principal de su contrato, la limpieza, orden y cuidado del vehículo tanto al interior para beneficio de los pasajeros transportados, como al exterior para brindar una apariencia y experiencia de confort, así las cosas, la empresa contratista ha puesto a disposición para el personal, las herramientas requeridas para llevar a cabo la limpieza, lavado, y demás actos que conlleven el tener en buenas condiciones los vehículos. Como evidencia me permito adjuntar registro fotográfico de la limpieza y orden de los vehículos

Anexos y Evidencias:

Scanned with CamScanner

SOAT

PREVISORA

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	HASTA
2024-07-11	2024-07-12	2025-07-11

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	TIPO DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE	MODELO
4308093547354000	WDT201	INTERMUNICIPAL	PUBLICO	2393	2024

PASAJEROS	MARCA	CLASE
5	TOYOTA	DOBLE CABINA
	LÍNEA VEHÍCULO: HILUX	

No. MOTOR	No. SERIE O DE CHASIS	No. VIN	CAPACIDAD TON
2GDG480000	8AJKB3CD2R1669914	8AJKB3CD2R1669914	0.90

NOMBRE Y APELLIDOS DEL TOMADOR	No. DOCUMENTO TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
GUERRERO BERNAL, SANDRA LILIANA	1112670110	CC	20220781	VILLAVICENCIO

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN	DÍAS INCAPACIDAD EXPEDIDA	CLAVE PRESTADOR	No. PUBLICACIÓN	CIUDAD EXPEDICIÓN
A11324	43	900913698	0	BOGOTA D.C

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FONDO	IVA SOAT
910	$ 392200	$ 203900	$ 2100

TOTAL A PAGAR

$ 598200

263,13 [1]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)	
701,68 [2]		
8,77		
180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES	
750		

[1] Para las siguientes tarifas: 102, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
[2] Para las demás tarifas no citadas en (1).

Scanned with CamScanner

SOAT

PREVISORA SEGUROS

2024-07-11	2024-07-12	2025-07-11

43080056466340000	WDT173	INTERMUNICIPAL	PUBLICO	2393	2024

5.	TOYOTA
	HILUX
	DOBLE CABINA

2GDG481531	8AJKB3CD2R1700174	8AJKB3CD2R1700174	3.0C

GUERRERO BERNAL, SANDRA LILIANA	3112573140	CC	20220301	VILLAVICENCIO

AT1324	43	999913568	0	BOGOTA D C

910	$ 392200	$ 393200	$ 2100

$ 588200

263,13 [1]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)	
701,68 [2]		
8,77		
180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES	
750		

[1]Para las siguientes Letras: 100, 115, 120, 145, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920 Decreto 2644 de 2022.
[2]Para los demás letras no citadas en (1).

Es obligatorio portar la póliza de SOAT de originar el pago de alguna indagación de la Previsora S.A.
La autoridad de tránsito podrá requerir la póliza en cualquier momento. Usted podrá presentarla en las siguientes medios: original, copia de seguridad, fotografía física en papel, copia fotográfica legible con código QR, en formato PDF con código QR, el cual se podrá descargar del menú electrónico en el navegador de Internet con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.
Para mayor información sobre la póliza, consulte nuestra página web www.previsora.gov.co

No debe imprimir la póliza, sólo se exige y no somos responsables cuando impedido a la información guardada en su teléfono móvil, esté sin el fin de evitar inconvenientes con la autoridad en carretera.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones

Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito en cualquier momento.
Recuerde validar que la póliza esté registrada en el RUNT.
Antes obtener el vencimiento en que debe renovar su póliza del seguro SOAT vigente, mientras circula en carretera, la ocurrencia de accidente de tránsito o viaje por todo los costos de la expedición de las licencias de conducción.
Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito

En algunos casos hasta $22.6 del presente de vigencia de esta vez cubren a todo de accidente siempre que haya ocurrido después de la atención requerida por las víctimas.
Ejemplo: prestación de servicios de salud de pre pueda requerir a ciertas víctimas de accidentes de tránsito (artículo 193 Decreto Ley 663 de 1993). En este evento, deberán ante la Superintendencia Nacional de Salud.
Antes los gastos médicos, el valor ante la anticipación o el hospital o todo reembolso o reembolso prestados de atención en salud.
Ahora presente la reclamación ante la compañía aseguradora no se reclamen solicite a tiempo.

Otras no Cubiertas en la Póliza

En cumplimiento con lo dispuesto en la Circular Básica 029 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá no prestar solidaria y exclusivamente a favor del conductor, excluir la cobertura de la póliza, cuando el vencimiento de registrar la misma en el RUNT, se considere que dicha una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A. mantendrá la vigencia de su fecha de inicio, teniendo como obligación la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentre vigente. En los eventos donde se haya suscrito con LA PREVISORA S.A. el convenio de cobro

Usuario Data

Declaro que en forma previa, al momento de la emisión de esta póliza he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, actualice y suministre personal autorizada cuando el proceso se amerite en este sitio, exclusivamente o por medio de terceros o afines contratados para explotarse de los bases de datos administrativa por medios escritos, redes electrónicas, terminales telefónicos, entre los mensajes de texto en telefonía celular, aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo mencionado con la emisión, mantenimiento o ejecución de esta póliza) que he suscrito; todo lo relacionado con contrato para celulares estadísticos durante en la vigencia de seguro, personal obligación de cualquier [illegible] relacionado con esta póliza. Igualmente se tiene en cuenta tengo de seguro que maneja LA PREVISORA S.A. en sistemas financiero centrada de todos los sistemas con clientes o independiente en los haya otorgado a los asegurados y en los otorgues en el futuro, las cuales consideran relevantes y exactas en la póliza y demás servicios con todos los presente contrato en cualquiera y deseen cumplir en todos sus pactos.
Declaro que la que he proporcionado son ciertas todas las anteriores, tengo derecho a solicitar, actualizar y rectificar en todas personales cuando [illegible] de Autorización que he otorgado para en tratamiento, así [illegible] sobre el uso que se le da. Dirijo a los [illegible] de esta póliza con [illegible] a la [illegible] recibir la información por escrito o impreso de mis datos en mi [illegible] que puede ejercerse en la sede [illegible] en [illegible] por medio del teléfono [illegible], a [illegible] esta información, sobre el tratamiento de mis datos se puede acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co

Scanned with CamScanner

SOAT

PREVISORA SEGUROS

15080084007500	NWM842	INTERMUNICIPAL	PUBLICO	2393	2024

5	TOYOTA / HILUX
	DOBLE CABINA

2DDG202099	8AJKB3CD8R1703094	8AJKB3CD8R1703094	0.00

BANCO DAVIVIENDA SAS	8013300000	NI	8600343137	VILLAVICENCIO

AT1324	15	13616	0	MEDELLIN

910	$ 392200	$ 203000	$ 2100	$ 598200

263,13	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
701,68	
8,77	
180	SALARIOS MINIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
750	

1Para los siguientes artículos: 103, 110, 120, 140, 150, 211, 212, 221, 222, 231, 232, 310, 910, 930.
Decreto 1841 de 2012.
2Para los demás tarifas no citadas en (1).

Scanned with CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

TARJETA DE OPERACIÓN
No 441462

DATOS VEHÍCULO

No. DE PLACA:	WDT201	**AÑO MODELO:**	2024
CLASE DE VEHÍCULO:	CAMIONETA	**MARCA:**	TOYOTA
TIPO DE CARROCERIA:	DOBLE CABINA	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CAPACIDAD DE PASAJEROS:	**SENTADOS:** 5	**DE PIE:**	
CARGA:		**MODALIDAD DE SERVICIO:**	ESPECIAL
LÍNEA:	HILUX		
NIVEL DE SERVICIO:			
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL		

DATOS EMPRESA

RAZÓN SOCIAL EMPRESA:	SERVICIOS H&G S.A.S
NIT:	900525540
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:	CRA 33 N 8 C 03 ROSABLANCA
CIUDAD/MUNICIPIO:	VILLAVICENCIO
FECHA DE EXPEDICIÓN:	24-07-2024
VIGENCIA:	**DESDE:** 24-07-2024 **HASTA:** 24-07-2026
AUTORIDAD QUE EXPIDE:	DIRECCION TERRITORIAL META

FIRMA DEL FUNCIONARIO

Concesión RUNT 2.0 SAS - NIT 901158027-8 / Colombia / Línea de atención nacional 01 8000 930000 / www.runt.gov.co

Scanned with CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

TARJETA DE OPERACIÓN
No 441463

DATOS VEHÍCULO

No. DE PLACA:	WDT173	**AÑO MODELO:**	2024
CLASE DE VEHÍCULO:	CAMIONETA	**MARCA:**	TOYOTA
TIPO DE CARROCERIA:	DOBLE CABINA	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CAPACIDAD DE PASAJEROS:	**SENTADOS:** 5	**DE PIE:**	
CARGA:		**MODALIDAD DE SERVICIO:**	ESPECIAL
LÍNEA:	HILUX		
NIVEL DE SERVICIO:			
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL		

DATOS EMPRESA

RAZÓN SOCIAL EMPRESA:	SERVICIOS H&G S.A S
NIT:	900625540
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:	CRA 33 N 6 C 03 ROSABLANCA
CIUDAD/MUNICIPIO:	VILLAVICENCIO
FECHA DE EXPEDICIÓN:	24-07-2024
VIGENCIA:	**DESDE:** 24-07-2024 **HASTA:** 24-07-2026
AUTORIDAD QUE EXPIDE:	DIRECCION TERRITORIAL META

FIRMA DEL FUNCIONARIO

Scanned with CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

RUNT

TARJETA DE OPERACIÓN
No.449758

DATOS VEHÍCULO

No. DE PLACA:	NWN642	**AÑO MODELO:**	2024
CLASE DE VEHÍCULO:	CAMIONETA	**MARCA:**	TOYOTA
TIPO DE CARROCERIA:	DOBLE CABINA	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CAPACIDAD DE PASAJEROS:	**SENTADOS:** 5	**DE PIE:**	
CARGA:		**MODALIDAD DE SERVICIO:**	ESPECIAL
LÍNEA:	HILUX		
NIVEL DE SERVICIO:			
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL		

DATOS EMPRESA

RAZÓN SOCIAL EMPRESA:	SERVICIOS H&G S.A.S
NIT:	900625640
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:	CRA 33 N 6 C 03 ROSABLANCA
CIUDAD/MUNICIPIO:	VILLAVICENCIO
FECHA DE EXPEDICIÓN:	12-09-2024
VIGENCIA:	**DESDE:** 12-09-2024 **HASTA:** 12-09-2026
AUTORIDAD QUE EXPIDE:	DIRECCION TERRITORIAL META

FIRMA DEL FUNCIONARIO

Corporación RUNT 2.0 SAS / Nit 901581627-8 / Colombia / Línea de atención nacional 01 8000 930066 / www.runt.com.co

Scanned with CamScanner













Scanned with CamScanner

ACTIVIDAD No. 03

ESTABLECER LA OBLIGACIÓN: En caso de que el vehículo presente algún daño mecánico o físico el contratista asumirá los gastos y reemplazará el vehículo por otro de iguales características en el menor tiempo posible para dar cumplimiento a la programación de actividades establecida por la entidad.

Descripción del avance: se verifica que, el contratista, durante el periodo de ejecución contractual comprendido entre el periodo del 20 de noviembre de 2024 al 19 de diciembre de 2024, ninguno de los vehículos asignados a la ejecución contractual presentó fallas mecánicas, razón por la cual no fue necesario sustituir el parque automotor, sin embargo, la empresa SERVICIOS H&G S.A.S., está a disposición de cumplir con este ítem cuando sea requerido.

ACTIVIDAD No. 04

ESTABLECER LA OBLIGACIÓN: Garantizar que los vehículos estén disponibles dentro de los días y horarios previstos por el supervisor (sin que se genere mayor valor al determinado en el precio inicial) y en óptimas condiciones técnicas mecánicas certificadas para prestar con seguridad y oportunidad el servicio contratado

Descripción del avance: se verifica que, el contratista, ha asumido con responsabilidad el cumplimiento de los horarios y necesidades de la entidad contratante, por ello, a través de sus conductores pone a disposición los vehículos en las instalaciones de la Secretaria de Infraestructura del Municipio de Villavicencio, en las horas pactadas previamente por medio del apoyo a la supervisión, Ingeniero Hever Godoy en comunicación con el área de Flota Vehicular propia de la empresa contratista, quienes determinan los desplazamientos, tiempos de recorridos y personal a transportar, durante los horarios establecidos e imparten las directrices a los conductores, para que se preste el servicio de forma eficaz y segura.

ACTIVIDAD No. 05

ESTABLECER LA OBLIGACIÓN: Informar de manera oportuna a la supervisión del contrato, de situaciones o circunstancias que se presenten durante la ejecución del contrato y sean adversas a la consecución de las actividades, a los alcances u objeto contractual.

Descripción del avance: se verifica que, la suscrita empresa SERVICIOS H&G S.A.S.,se permite indicar durante el periodo de ejecución del 20 de noviembre al 19 de diciembre de 2024, no hubo lugar a reporte de novedades por circunstancias o situaciones que pusieran en peligro o alteraran la normalidad de la ejecución contractual, sin embargo, la empresa se encuentra en disposición de trasladar la información necesaria a la supervisión, cuando corresponda.

ACTIVIDAD No. 06

ESTABLECER LA OBLIGACIÓN: Garantizar los conductores vinculados al servicio requerido, durante la vigencia del contrato.

Descripción del avance: se verifica que, la suscrita empresa contratista, informa que, los conductores asignados a la operación de la ejecución del contrato No. 1702 de 2024, se encuentran vinculados a la empresa, SERVICIOS H&G S.A.S., por medio de contrato de trabajo o por obra o labor, a quienes se les ha garantizado las prestaciones y derechos laborales que ordena la normatividad vigente, los mencionados contratos reposan dentro de la

Scanned with CamScanner

carpeta del proceso contractual, junto con las hojas de vida.

ACTIVIDAD No. 07

ESTABLECER LA OBLIGACIÓN: El conductor no deberá tener comparendos o multas vigentes.

Descripción del avance: se verifica que, con el fin de dar cumplimiento a la presente obligación, la empresa durante la ejecución contractual del periodo comprendido entre el 20 de noviembre al 19 de diciembre de 2024, verificó la vigencia de idoneidad del personal contratado como conductor, hecho que se verifica con la consulta de la plataforma RUNT y SIMIT, en las cuales se reportan las sanciones por infracciones a la norma contravencional de tránsito (Ley 769 de 2002), lo que quiere decir, que dentro del presente periodo de ejecución ninguno de los conductores vinculados a la empresa de transporte y asignados a la ejecución del contrato No. 1702 de 2024, suscrito con la Alcaldía de Villavicencio (Secretaria de Infraestructura), no tienen a su cargo sanciones por órdenes de comparendo a causa de infracciones de tránsito. Como evidencia de ello, se adjunta consulta ciudadano a la plataforma RUNT y a la plataforma SIMIT, verificando que no tienen comparendos a la fecha.

Anexos y Evidencias:

RUNT

Transporte

Consulta Personas

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

FABER MAURICIO CANO MAHECHA

C.C. 1121825772

ACTIVA

ACTIVO

21/01/2021

31/01/2022

Licencias de conducción

Multas e Infracciones

NO

7925725625855

Información solicitudes radicadas por RUNT

Información Certificados Médicos

Pagos Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV)

Certificados de aptitud en conducción

Información suspensiones

Scanned with CamScanner

PAZ Y SALVO

Cédula: **1121829772**

Fecha de expedición 24/10/2024

Te informamos que actualmente no tienes multas o infracciones pendientes de pago en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT.

Este documento fue expedido el 24 de octubre de 2024 a las 03:09 p. m. es de carácter gratuito y es valido durante la fecha de expedición. Adicional no aplica como documento para realizar pagos, es solo una consulta del estado de cuenta.

RUNT

Transporte

Consulta Personas

Señor usuario la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicito su trámite.

NUMERO CONSULTA

GEORGE DIAZ PALACIOS

NOMBRE

C.C. 80033210

ESTADO DE LA CEDULA

ACTIVA

ESTADO DEL CONDUCTOR

ACTIVO

NUMERO DE LICENCIA

6180230

FECHA DE ADQUISICION

05/02/2019

Licencia(s) de conducción

Multas e infracciones

TIENE MULTAS O INFRACCIONES

NO

PAZ Y SALVO

72573794960

Información restablecer contraseña por SICOV

Información Certificados Medicos

Pagos Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV)

Certificados de aptitud en conducción

Información solicitudes

Información solicitudes de validación de identidad

Scanned with CamScanner

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS | simit

PAZ Y SALVO

Cédula: 80033210

Fecha de expedición: 24/10/2024

Te informamos que actualmente no tienes multas o infracciones pendientes de pago en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT

Este documento fue expedido el 24 de octubre de 2024 a las 03:59 p. m. es de carácter gratuito y es válido durante la fecha de expedición. Además, no sirve como documento para realizar pagos, es para una consulta de estado de cuenta.

RUNT

Transporte

Señor usuario: La información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite

GERMAN RINCON GUERVO

C.C. 17345115

ACTIVA

ACTIVO

SI

15/01/2013

NO

79257332RNT

Scanned with CamScanner

ACTIVIDAD No. 08

ESTABLECER LA OBLIGACIÓN: Presentar, al inicio del contrato, un informe con los datos de los conductores que manejarán los vehículos, presentando la siguiente información mínima: nombre, número de cédula de ciudadanía, dirección y teléfono fijo y celular.

Descripción del avance: se verifica que, el día 20 de septiembre de 2024, se entregó a la supervisión ejercida por la Arquitecta. DORA MARITZA CABRERA un INFORME DE INICIO CONTRACTUAL, con datos como, nombres completos, documentos de identificación, numero de contacto y dirección de los conductores a cargo de la operación asignada al contrato No. 1702 de 2024, la cual reposa dentro de la carpeta del proceso contractual, junto con las hojas de vida, y documentos de los vehículos, como evidencia se adjunta copia autentica del oficio original con la información requerida.

Anexos y Evidencias:

H&G SERVICIOS

30 de septiembre de 2024

Doctora
DORA MARITZA CABRERA RAMIREZ
Supervisora
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA – ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO
Villavicencio – Meta

Ref. INFORME DE INICIO DE OPERACIÓN

Cordial saludo

De manera atenta y en atención a la obligación establecida No. 8 que indica "Presentar, al inicio del contrato, un informe con los datos de los conductores que manejarán los vehículos, presentando la siguiente información mínima: nombre, número de cédula de ciudadanía, dirección y teléfono fijo y celular", de la aceptación de oferta y/o contrato No. 1702 del 16 de septiembre de 2024 suscrito con la Alcaldía de Villavicencio – Secretaría de Infraestructura, acudo a usted como supervisora con el fin de llevar a cabo dicha obligación, indicando la siguiente información:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	TELEFONO FIJO	CELULAR
[illegible]	[illegible]	[illegible]	N/A	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	N/A	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	N/A	[illegible]

Lo anterior para efectos de conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

DANIEL STEVEN HURTADO GUERRERO
Representante legal
SERVICIOS H&G S.A.S.

Scanned with CamScanner

ACTIVIDAD No. 09

ESTABLECER LA OBLIGACIÓN: Cumplir con el pago oportuno de los salarios, seguridad social integral y parafiscales, y se deberá anexar paz y salvo de los conductores por los mencionados conceptos como requisito para la liquidación del contrato.

Descripción del avance: se verifica que, el contratista se permite indicar que, durante el periodo de ejecución que comprende el mes de octubre, realizó los aportes al sistema integral de seguridad social y se encuentra al día en los aportes a parafiscales, adicional a lo anterior, se realizó el pago de nómina que corresponde al mes de octubre de 2024, del personal (CONDUCTORES) vinculado a la operación de la ejecución contractual de la Secretaria de Infraestructura de Villavicencio, como evidencia de lo anterior, se adjunta planilla de aportes al Sistema General de Seguridad Social, desprendibles de pago de nómina y paz y salvo firmado por cada uno de los colaboradores.

ACTIVIDAD No. 10

ESTABLECER LA OBLIGACIÓN: Suscribir las garantías que correspondan para la legalización del contrato y mantenerlas vigentes durante la ejecución del contrato.

Descripción del avance: se verifica que, con el fin de dar cumplimiento al presente contrato, la empresa contratista el día 17 de septiembre de 2024 suscribió pólizas de garantía de Cumplimiento y Responsabilidad Civil Extracontractual con la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., a favor de la entidad con el fin de dar inicio y cobertura a la ejecución del contrato No. 1702 de 2024, tal como lo indica el estudio previo en la etapa precontractual, las cuales fueron aprobadas por medio de la plataforma SECOP II para suscribir la respectiva acta de inicio, sin embargo, por tener fecha de iniciación contractual el día 20 de septiembre de 2024, la empresa con el fin de garantizar la cobertura en el plazo de ejecución, realizó la actualización de las pólizas de garantía, tal como ordena la normatividad vigente, de esta manera, se relaciona coberturas y valores de la siguiente manera:

GARANTÍAS DE COBERTURA CONTRACTUAL INICIAL				
POLIZA DE CUMPLIMIENTO – CONTRATO No. 1702 DE 2024- No de póliza: CV-100044273				
AMPAROS	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**SUMAS ASEGURADAS**	**VALOR PRIMAS**
CUMPLIMIENTO	16/09/2024	16/03/2025	$17.788.800,00	$26.446,00
PRESTACIONES SOCIALES	16/09/2024	16/11/2027	$4.447.200,00	$35.212,00
CALIDAD DEL SERVICIO	16/09/2024	16/05/2025	$17.788.800,00	$35.383,00
POLIZA – CONTRATO No. 1702 DE 2024 No de póliza: CV-100011801				
AMPAROS	**LIMITE POR EVENTO**	**LIMITE POR VIGENCIA**	**SUMAS ASEGURADAS**	**VALOR PRIMAS**
AMPARO BASICO – PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	$260.000.000.00	$260.000.000.00	$260.000.000.00	$86.904,00
PATRONAL	$260.000.000.00	$260.000.000.00	$260.000.000.00	$0.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	$260.000.000.00	$260.000.000.00	$260.000.000.00	$0.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	$260.000.000.00	$260.000.000.00	$260.000.000.00	$0 00

Scanned with CamScanner

GARANTÍAS DE COBERTURA CONTRACTUAL – ACTUALIZACIÓN POR PLAZO DE EJECUCIÓN y GARANTÍAS DE COBERTURA CONTRACTUAL – CORRECCIÓN DE ERROR DE TRANSCRIPCIÓN.				
POLIZA DE CUMPLIMIENTO – CONTRATO No. 1702 DE 2024 - No. de póliza: CV-100044273 / ANEXO 2				
POLIZA DE CUMPLIMIENTO – CONTRATO No. 1702 DE 2024 - No. de póliza: CV-100044273 / ANEXO 4				
AMPAROS	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**SUMAS ASEGURADAS**	**VALOR PRIMAS**
CUMPLIMIENTO	20/09/2024	20/03/2025	$17.788.800,00	$26.446,00
PRESTACIONES SOCIALES	20/09/2024	20/11/2027	$4.447.200,00	$35.212,00
CALIDAD DEL SERVICIO	20/09/2024	20/05/2025	$17.788.800,00	$35.383,00
POLIZA – CONTRATO No. 1702 DE 2024 No de póliza: CV-100011801 / ANEXO 2				
AMPAROS	**LIMITE POR EVENTO**	**LIMITE POR VIGENCIA**	**SUMAS ASEGURADAS**	**VALOR PRIMAS**
AMPARO BASICO – PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	$260.000.000.00	$260.000.000.00	$260.000.000.00	$86.904,00
PATRONAL	$260.000.000.00	$260.000.000.00	$260.000.000.00	$0.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	$260.000.000.00	$260.000.000.00	$260.000.000.00	$0.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	$260.000.000.00	$260.000.000.00	$260.000.000.00	$0 00

Adicional a lo anterior, y teniendo en cuenta la adición y prorroga al contrato No. 1702 de 2024, que se suscribió el día 18 de noviembre de 2024, se realizó la adquisición de pólizas con ampliación de cobertura, ya que dicha acta generó una nueva fecha de terminación y de garantía en el valor general del contrato, por ello me permito hacer la relación de la siguiente manera:

GARANTÍAS DE COBERTURA CONTRACTUAL - ADICIÓN Y PRORROGA No. 1				
POLIZA DE CUMPLIMIENTO – ADICIÓN y PRORROGA No.1 - CONTRATO No. 1702 DE 2024- No de póliza: CV-1000044273 No. ANEXO 5				
AMPAROS	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**SUMAS ASEGURADAS**	**VALOR PRIMAS**
CUMPLIMIENTO	18/11/2024	20/04/2025	$26.683.200.00	$15.717.,50
PRESTACIONES SOCIALES	18/11/2024	20/12/2027	$6.670.800.00	$18.078,17
CALIDAD DEL SERVICIO	18/11/2024	20/06/2025	$26.683.200.00	$20.176,89
POLIZA – ADICIÓN y PRORROGA No.1 - CONTRATO No. 1702 DE 2024 No de póliza: CV-100011801 No. ANEXO 3				
VIGENCIA		**Desde: 20/09/2024 hasta 20/12/2024**		
AMPAROS	**LIMITE POR EVENTO**	**LIMITE POR VIGENCIA**	**SUMAS ASEGURADAS**	**VALOR PRIMAS**

Scanned with CamScanner

AMPARO BASICO – PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	$260.000.000.00	$260.000.000.00	$260.000.000.00	$42.739,73
PATRONAL	$260.000.000.00	$260.000.000.00	$260.000.000.00	$0.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	$260.000.000.00	$260.000.000.00	$260.000.000.00	$0.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	$260.000.000.00	$260.000.000.00	$260.000.000.00	$0 00

Conforme a lo anterior se adjunta como **anexo 8** en el informe presentado por el contratista la copia original de las pólizas de inicio, de actualización conforme a la fecha del acta de inicio y adición/prorroga, con el respectivo anexo emitido todo por medio de la compañía de seguros mundial, con quienes se suscribieron las mismas, esto evidencia la información y cobertura del proceso en su totalidad a la fecha

ACTIVIDAD No. 11

ESTABLECER LA OBLIGACIÓN: Presentar los informes, facturas de cobro y demás documentos y soportes que requiera la supervisión de manera oportuna con relación a los servicios efectivos prestados.

Descripción del avance: se verifica que, En cumplimiento de la actual obligación me permito indicar que, a través del presente se radica la Tercera (3) factura y cobro de la ejecución del contrato No. 1702 de 2024, tal cómo se pactaron los pagos de forma mensualizada dentro de la aceptación de oferta, una ves se suscribió el acta de inicio se emitió informe con los datos requeridos por la entidad que actualmente reposan en el expediente contractual.

.

ACTIVIDAD No. 12

ESTABLECER LA OBLIGACIÓN: Asistir a las reuniones que cite la supervisión del contrato, en aras de atender requerimientos, aclarar o solventar situaciones no previstas que se presenten durante la ejecución o liquidación de este.

Descripción del avance: se verifica que,durante el periodo de ejecución contractual comprendido entre el 20 de noviembre de 2024 al 19 de diciembre de 2024, no se requirieron reuniones para resolver requerimientos ni situaciones con relación al contrato, sin embargo, el suscrito pone a disposición el equipo que corresponda para atender los temas que se requiera por parte de la entidad contratante.

ACTIVIDAD No. 13

ESTABLECER LA OBLIGACIÓN: Dar respuesta o trámite oportuno a los requerimientos, solicitudes u observaciones presentadas por la supervisión.

Descripción del avance: se verifica que, durante el periodo de ejecución contractual comprendido entre el 20 de noviembre de 2024 al 19 de diciembre de 2024, no se dio tramite alguno relacionado con requerimientos, solicitudes u observaciones presentadas ante la entidad contratante.

Scanned with CamScanner

ACTIVIDAD No. 14

ESTABLECER LA OBLIGACIÓN: Presentación e implementación de un sistema de comunicación bidireccional entre la empresa y todos los conductores de los vehículos, así como todos aquellos componentes que permitan la eficiente y oportuna comunicación entre las partes. Según lo establece el numeral 11 del artículo 12 del Decreto 431 de 2017.

Descripción del avance: se verifica que, dentro del informe inicial se remitió el sistema de comunicación Bidireccional, el cual se compone de medios de comunicación telefónica entre el conductor, la suscrita empresa y para el caso de la actual ejecución, para que la supervisión a cargo de la entidad tenga un canal de comunicación tecnológico, esto con el fin de brinda una óptima coordinación y organización de la flota a cargo, y de esta manera ejercer eficacia y seguridad al contratante, cumpliendo con los horarios y disposiciones tanto de los vehículos como del personal, según sea requerido, como evidencia de lo anterior me permito adjuntar copia autentica del original con datos e información correspondiente.

Anexos y Evidencias:

SERVICIOS

20 de septiembre de 2024

Doctor(a)
DORA MARITZA CABRERA RAMIREZ
Supervisora
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA - ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO
Villavicencio – Meta

Ref. SISTEMA DE COMUNICACIÓN BIDIRECCIONAL

Cordial saludo

Mediante el presente, de manera cordial, teniendo en cuenta lo regulado en la normatividad vigente (Decreto 431 de 2017) y en cumplimento de la obligación No. 15 del contrato No. 1702 de 2024, me permito relacionar el sistema de comunicación bidireccional (Telefónica)

CONDUCTORES	
NOMBRE	CELULAR
GEORGE DIAZ PALACIOS	3107207820
FABER MAURICIO CANO MANCERA	3124649820
GERMAN RINCON CUERVO	3124927550

EMPRESA CONTRATISTA	
NOMBRE	CELULAR
ALEJANDRA ALFONZO A. (Coordinadora Administrativa)	3143618809
DANIEL STEVEN HURTADO G. (Coordinador de Operaciones)	3103726715

ENTIDAD CONTRATANTE	
NOMBRE	CELULAR
Ing. HEBER GODOY (Apoyo a la supervisión)	3123167441

Lo anterior para efectos de conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

Daniel Hurtado

DANIEL STEVEN HURTADO GUERRERO
Representante legal
SERVICIOS H&G S.A.S.

Scanned with CamScanner

ACTIVIDAD No. 15

ESTABLECER LA OBLIGACIÓN: La empresa de transporte cambiará o reemplazará al personal cuando éstos sean requeridos por el supervisor del contrato designado por la entidad, de acuerdo con el protocolo establecido. En todo caso, las personas propuestas para los reemplazos deberán cumplir las exigencias de los requisitos señalados.

Descripción del avance: Me permito indicar que, posterior al inicio contractual y específicamente durante el periodo comprendido entre el 20 de noviembre de 2024 al 19 de diciembre de 2024, no hubo lugar a cambios en el personal asignado a la operación del Contrato No. 1702 de 2024, y que los colaboradores asignados se encuentran vinculados y con todas las garantías que la norma exige.

ACTIVIDAD No. 16

ESTABLECER LA OBLIGACIÓN: Garantizar la continuidad del servicio con las modalidades y medios de transporte que se requieran para cumplir con los tiempos, recorridos, rutas entregadas por el supervisor del contrato y adoptará las medidas a que haya lugar para evitar la suspensión del servicio. (Incluyendo reglamentación nacional, departamental y municipal especial tales como el pico y placa, etc.).

Descripción del avance: se verifica que, Con el fin de dar cumplimiento a la presente obligación, la empresa se permite indicar que, los vehículos puestos a disposición para prestar el servicio especial de transporte de pasajeros, se encuentran en óptimas condiciones y durante el periodo de ejecución que corresponden a los meses Noviembre y hasta el 19 de diciembre de 2024, han prestado el servicio de manera continua e ininterrumpida en los horarios y compromisos a los que la entidad contratante ha requerido.

Es de indicar que, por tratarse de vehículos de servicio público se encuentran exentos del límite pico y placa.

ACTIVIDAD No. 17

ESTABLECER LA OBLIGACIÓN: Garantizar el buen desarrollo del cronograma de ejecución de la operación, sin perjuicio de los imprevistos no imputables al contratista, que durante el proceso puedan ocurrir, los cuales deberán ser comunicados a el supervisor del contrato.

Descripción del avance: se verifica que, En cumplimiento de la presente obligación, me permito indicar que, los conductores asignados a cada vehículo reciben subordinación desde la empresa, donde a través de los canales de comunicación reciben directrices frente a horarios y disponibilidad, así se da cabal cumplimiento al objeto contractual.

Es oportuno indicar que a la fecha no reposan quejas o requerimientos por la impuntualidad en cuanto a la prestación del servicio, sin embargo, la idea tiene la intensión y disposición de convertir el servicio cada vez más eficaz y eficiente por lo cual esta presto a cualquier observación o sugerencia.

Scanned with CamScanner

ACTIVIDAD No. 18

ESTABLECER LA OBLIGACIÓN: Realizar seguimiento y control del transporte en desarrollo del operativo, la Empresa de transporte deberá diligenciar, una vez el servicio prestado, una bitácora por cada uno de los medios de transporte, Así mismo, deberá diligenciar una planilla semanal que reúna dichos servicios. El formato de bitácoras y planillas propuesto y sugerido por parte de la entidad contratante reúne la información mínima requerida. Igualmente, la empresa prestadora del servicio de transporte deberá diligenciar y mantener actualizada la información que se requiera para el seguimiento y control del servicio de transporte terrestre definida por la entidad.

Descripción del avance: Me permito indicar que, con el fin de dar cumplimiento al presente ítem durante el periodo de ejecución comprendido entre el 20 de noviembre al 19 de diciembre de 2024, se ha implementado el uso de la planilla de servicio, realizando el respectivo diligenciamiento de datos de forma diaria con información como:

- Nombre del conductor
- Placa del vehículo
- Inicio del desplazamiento
- Finalización del desplazamiento
- Horarios

Las bitácoras del servicio cuentan con un visto bueno del apoyo a la supervisión, quien organiza los los distintos recorridos diarios requeridos por la entidad, como evidencia de la presente obligación me permito adjuntar copia de las bitácoras de seguimiento del servicio, debidamente diligenciadas y registro de seguimiento de plataforma GPS, por cada vehículo
Conforme a lo anterior
se adjunta como **anexo 9** en el informe presentado por el contratista las bitácoras y registro de seguimiento GPS.

ACTIVIDAD No. 19

ESTABLECER LA OBLIGACIÓN: Indemnidad: la empresa de transporte acepta su obligación de mantener libre o exento de daño a la entidad contratante, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de la empresa de transporte.

Descripción del avance La empresa con el fin de dar cumplimiento a la presente obligación se permite indicar que, los vehículos asignados a la ejecución del contrato No. 1702 de 2024, cuentan con póliza de Autos Colectivos (Todo riesgo), para que en caso de que se presente cualquier situación o novedad respecto a los vehículos tales como accidentes, daños u otras, este libre de responsabilidad la entidad contratante. Como evidencia me permito adjuntar los soportes de pólizas expedidos por la entidad aseguradora (Equidad seguros), de cada uno de los vehículos. **Anexo 2**

ACTIVIDAD No. 20

ESTABLECER LA OBLIGACIÓN: La empresa de transporte garantizará el combustible suficiente para el transporte en todas sus modalidades, para iniciar los desplazamientos diarios durante el operativo. El valor del combustible requerido para la realización completa de la ruta operativa estará a cargo del operador.

Descripción del avance: se verifica que La suscrita empresa, con el fin de dar cumplimiento a la presente obligación realizó convenio de suministro de combustible con la estación de servicio ESTACION DE SERVICIOS LOS CENTAUROS, lugar, donde se realizó el tanqueo de los vehículos en el periodo comprendido del 20 de noviembre 2024 al 19 de diciembre de 2024, la cantidad se

Scanned with CamScanner

determinó en galones y el combustible suministrado es tipo DIESEL, información confirmada por la empresa contratista, como evidencia de lo anterior se aporta certificación expedida por la Estación de servicio.

ACTIVIDAD No. 21

ESTABLECER LA OBLIGACIÓN: El operador asumirá por cuenta propia los costos derivados de los servicios contemplados en la oferta económica que se generen en la prestación de los servicios contratados.

Descripción del avance: se verifica que, Durante el periodo de ejecución contractual, comprendido entre el 20 de noviembre 2024 al 19 de diciembre de 2024, la empresa SERVICIOS H&G S.A.S., asumió los gastos extracontractuales que se generaron respecto a la ejecución contractual, los cuales hacen parte de área financiera interna de la empresa y sobre ellos no se hará ningún cobro a la entidad.

ACTIVIDAD No. 22

ESTABLECER LA OBLIGACIÓN: Mantener al Municipio, libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas. El operador será el responsable por los actos u omisiones en que incurra en desarrollo de las actividades del contrato que se derive del proceso de selección, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o terceros.

Descripción del avance: se verifica que, La empresa con el fin de dar cumplimiento a la presente obligación se permite indicar que, los vehículos asignados a la ejecución del contrato No. 1702 de 2024, cuentan con póliza de Autos Colectivos (Todo riesgo), esto con el fin de que se presente cualquier situación o novedad respecto a los vehículos tales como accidentes, daños u otras, librando de responsabilidad a la entidad contratante, como evidencia me permito adjuntar los soportes de pólizas expedidos por la entidad aseguradora (Equidad seguros), de cada uno de los vehículos.

Anexos y Evidencias: Conforme a lo anterior se adjunta como **anexo 8** en el informe presentado por el contratista copia de estas pólizas.

ACTIVIDAD No. 23

ESTABLECER LA OBLIGACIÓN: El Contratista debe disponer de la capacidad logística y humana requerida que le permita cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, y en consecuencia deberá contar con los medios necesarios para la prestación de los servicios de acuerdo con lo solicitado para cada caso en particular.

Descripción del avance: se verifica que, El suscrito contratista se permite indicar que, ha garantizado el personal operativo, personal administrativo, el parque automotor, las herramientas y lo necesario para cumplir a cabalidad el objeto contractual, por ello no se han reflejado ningún tipo de inconformidades en cuanto a la prestación del servicio.

ACTIVIDAD No. 24

ESTABLECER LA OBLIGACIÓN: Presentar el programa de revisión y mantenimiento preventivo que desarrollará la empresa para los vehículos con los cuales prestará el servicio y adjuntar manifestación escrita de compromiso en el cumplimiento de dicha programación.

Scanned with CamScanner

Descripción del avance: Con el fin de dar cumplimiento a la presente obligación me permito indicar que se llevaron a cabo los mantenimientos que se requirieron a los vehículos que cumplieron con el kilometraje requerido, razón por la cual se hace entrega del programa y plan de revisión y mantenimiento preventivo de los vehículos asignados a la operación del contrato No. 1702 de 2024. Como evidencia se adjunta impresión del plan de mantenimiento en un pliego por cada vehículo.

ACTIVIDAD No. 25

ESTABLECER LA OBLIGACIÓN: El contratista tiene pleno entendimiento que por la condición de ser un "servicio especial", esta modalidad no está sujeta a rutas comerciales, ni horarios, tampoco tiene fijadas unas tarifas únicas y oficiales, como tradicionalmente se presta el servicio público de transporte de pasajeros en otras modalidades.

Descripción del avance: se verifica que, La suscrita empresa, tiene claro que el presente objeto contractual refiere al servicio de transporte especial de pasajeros, que permite tener un manejo versátil frente a lo requerido por la entidad contratante, y que el servicio se presta de manera legal y conforme a la norma.

3. EVALUACION Y REEVALAUACIÓN DEL CONTRATISTA

RANGO DE CALIFICACIÓN	
EXCELENTE	El contratista superó las especificaciones técnicas establecidas de los productos o servicios.
BUENA	El contratista cumplió las especificaciones técnicas establecidas de los productos o servicios.
REGULAR	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades que no son graves, ni se considera que incumplió el mismo.
NO CUMPLE	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades graves y se considera que incumplió el mismo.

EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DEL CONTRATISTA	CALIFICACIÓN
CUMPLIMIENTO (Oportunidad en la entrega de los productos o servicios; Atención a compromisos adquiridos)	**EXCELENTE**
CALIDAD (Grado en el que el producto o servicio cumple las necesidades y expectativas contractuales)	**EXCELENTE**
COMUNICACIÓN (Comunicación asertiva durante la ejecución del contrato)	**EXCELENTE**
EVALUACIÓN GENERAL (Percepción general sobre el producto y/o servicio suministrado)	**EXCELENTE**

4. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: Certifico que teniendo en cuenta la normatividad vigente sobre dicho aspecto, verifiqué el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y ARL) correspondiente al respectivo periodo así:

Scanned with CamScanner

Mes de Cotizado	DICIEMBRE
Fecha de Pago	10/12/2024
IBC (Ingreso Base de Cotización)	$5,325,000
Número de Planilla	9478714942
Valor pagado en SALUD	$213,000
Valor pagado en PENSIÓN	$852,000
Valor pagado en ARL	$231,800

5. **CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN MANEJADA POR EL CONTRATISTA**: Certifico que el contratista hizo entrega en medio magnético y físico de los archivos y documentos y demás información manejada resultante durante el presente periodo de ejecución (la información completa de la ejecución debe reposar en el expediente contractual, si aplica, anexar CD con la información).

6. **CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN:**

Certifico que el contratista dio cumplimiento a los requisitos y lineamientos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión de la siguiente manera:

Sistema de Gestión aplicable	Requisito	Cumplió / No Cumplió
Calidad	Usó la documentación vigente establecida aplicable el desarrollo de las obligaciones contractuales.	CUMPLIÓ
Seguridad y Salud en el Trabajo	Participó de las actividades programadas en SST.	CUMPLIÓ
	Realizó las obligaciones contractuales utilizando los elementos de protección personal o protocolos de bioseguridad.	CUMPLIÓ
	En el desarrollo de sus actividades no incurrió en actividades de riesgo sin el cumplimiento de las medidas y protocolos necesarios.	CUMPLIÓ
Documental	La documentación que generó el contratista está acorde a los lineamientos normativos en materia archivística y política de gestión documental de la entidad.	CUMPLIÓ
Seguridad y Privacidad de la Información	Se manejó reserva de la información utilizada para el desarrollo de sus obligaciones.	CUMPLIÓ
	Se garantizó la integridad y disponibilidad de la información generada de la gestión contractual.	CUMPLIÓ
Medio Ambiente	El desarrollo de las obligaciones contractuales está acorde a los lineamientos normativos vigentes.	CUMPLIÓ

NOTA: Se puede modificar esta información acorde a los requerimientos de cada contrato sin necesidad de actualización del formato, también puede ampliar el detalle de la evaluación.

Scanned with CamScanner

7. BALANCE FINANCIERO DE EJECUCION DEL CONTRATO A LA FECHA. El siguiente es el balance financiero de ejecución del contrato:

CONCEPTO	VALOR	AMORTIZACIÓN	FECHA	%
ANTICIPO	N/A	N/A	N/A	N/A
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	88.944.000 COP	N/A	20/09/2024	N/A
VALOR ADICIÓN No.1	44.472.000 COP	N/A	18/11/2024	N/A
PRIMER PERIODO EJECUTADO	44.472.000 COP	N/A	20/09/2024 al 19/10/2024	33.33%
SEGUNDO PERIODO EJECUTADO	44.472.000 COP	N/A	20/10/2024 al 19/11/2024	33.33%
PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME	44.472.000 COP	N/A	20/11/2024 al 19/12/2024	33.34%
SALDO DEL CONTRATO PENDIENTE POR EJECUTAR	0	N/A	N/A	0%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	133.416.000 COP	N/A	20/09/2024 al 19/12/2024	100%

8. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO:

Con base en todo lo expuesto, el suscrito SUPERVISOR certifica que durante el **PERIODO N°. 03** comprendido entre el **20 de noviembre de 2024 al 19 de diciembre de 2024,** el contratista cumplió a satisfacción las actividades objeto del contrato y todas las demás obligaciones pactadas, entre ellas las relativas al pago del sistema de seguridad social integral, y, en consecuencia, autoriza el pago correspondiente al periodo relacionado por valor de cuarenta y cuatro millones cuatrocientos setenta y dos mil pesos MDA CTE ($44.472.000 COP). El presente informe se encuentra cargado en la plataforma SECOP II

ANEXOS:

Soportes de pago de la planilla seguridad social
Otros que considere necesarios.

DORA MARITZA CABRERA RAMIREZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
314 442 2277

Nota: Los datos completos del supervisor son obligatorios, ya que será la persona contacto en caso de alguna modificación al informe.

Scanned with CamScanner

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900625540	3	SERVICIOS HYG SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CR 33 6 C 03 BRR ROSA BLANCA	VILLAVICENCIO-META	6684810	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-11	2024-12	1114667102	94787149 42	E	2024/12/10	2024/12/10	BANCO DAVIVIENDA	0	$1,509,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES					
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (3 Afiliados)																					$5,325,000	$852,000			$5,325,000	$213,000			$5,325,000	$213,000			$5,325,000		$231,800		$0	$0		$1,509,800	
Centro de Trabajo: 08 (3 Afiliados)																					$5,325,000	$852,000			$5,325,000	$213,000			$5,325,000	$213,000			$5,325,000		$231,800		$0	$0		$1,509,800	
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (3 Afiliados)																					$5,325,000	$852,000			$5,325,000	$213,000			$5,325,000	$213,000			$5,325,000		$231,800		$0	$0		$1,509,800	
1	CC	1121829772	CANO MAHECHA FABER MAURICIO								X									25-14	30	$1,775,000	$284,000	CCFC55	30	$1,775,000	$71,000	CCF34	30	$1,775,000	$71,000	14-29	30	$1,775,000	4.350%	$77,300	30	$0	$0	SI	$503,300
2	CC	80033210	DIAZ PALACIOS GEORGE																	23030 1	30	$1,500,000	$240,000	MIN001	30	$1,500,000	$60,000	CCF34	30	$1,500,000	$60,000	14-29	30	$1,500,000	4.350%	$65,300	30	$0	$0	SI	$425,300
3	CC	17345115	RINCON CUERVO GERMAN								X									25-14	30	$2,050,000	$328,000	EPS017	30	$2,050,000	$82,000	CCF34	30	$2,050,000	$82,000	14-29	30	$2,050,000	4.350%	$89,200	30	$0	$0	SI	$581,200
Total Afiliados(3)																					$5,325,000	$852,000			$5,325,000	$213,000			$5,325,000	$213,000			$5,325,000		$231,800		$0	$0		$1,509,800	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900625540	3	SERVICIOS HYG SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CR 33 6 C 03 BRR ROSA BLANCA	VILLAVICENCIO-META	6684810	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-11	2024-12	1114667102	94787149 42	E	2024/12/10	2024/12/10	BANCO DAVIVIENDA	0	$1,509,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				3	$852,000	$0	$0	$852,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$612,000	$0	$0	$612,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$240,000	$0	$0	$240,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$231,800	$0	$0	$231,800
LA EQUIDAD SEGUROS	14-29	830,008,686	1	3	$231,800	$0	$0	$231,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$213,000	$0	$0	$213,000
COFREM	CCF34	892,000,146	3	3	$213,000	$0	$0	$213,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				3	$213,000	$0	$0	$213,000
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	1	$71,000	$0	$0	$71,000
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$82,000	$0	$0	$82,000
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	1	$60,000	$0	$0	$60,000
TOTAL				3	$1,509,800	$0	$0	$1,509,800

Scanned with CamScanner

2024/12/10 02:57 PM

DAVIVIENDA

Pago PSE

Resultado de su transacción

Estado
Aprobado

Valor del pago
$ 1.509.800,00

Número de aprobación
00667102

Motivo
Pago de la Planilla de aportes con clave: 9478714942

Fecha del pago
10/12/2024

Referencia 1
191.107.230.1

Hora del pago
08:38 AM

Referencia 2
NIT

Número de producto origen
**********0481

Referencia 3
900625540

Destino del pago
APORTES EN LINEA

Código único CUS
1114667102

Banco Davivienda S.A. Todos los derechos reservados 2017.

Scanned with CamScanner